SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL No. 001

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA SOLICITUD: 9 de SEPTIEMBRE de 2026

El presente documento tiene por objeto solicitar al Ordenador del Gasto la modificación al negocio jurídico que se discrimina en el numeral primero. El Supervisor dejan expresa constancia de que las razones por las cuales se solicita la modificación contractual están justificadas ante Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP y velarán porque las modificaciones no causen perjuicios a la prestación del servicio ni a los recursos públicos.

EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP
NIT: 900.222.346-0
RECIBO
DIRECCIÓN DE GESTION CONTRACTUAL
FECHA: 23 SEP 2026 Miercoles
FIRMA: 11:34
REVISADO POR:

1. INFORMACION GENERAL

1.1. Información general del negocio jurídico a modificar:

NÚMERO DEL PROCESO	CM-PDA-007-2025
CONTRATO No.	EPC-PDA-I-461-2025
TIPO DE NEGOCIO JURIDICO	INTERVENTORÍA
OBJETO	INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA AFECTADA PARA ATENDER Y/O PREVENIR EL DESABASTECIMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO O LA INTERRUPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO Y ASEO, INCLUIDA LA UTILIZACIÓN DE EQUIPOS DE SUCCIÓN PRESIÓN, CARROTANQUES, Y EN GENERAL MAQUINARIA Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA MITIGAR LAS AFECTACIONES EN LA INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12/08/2025
PLAZO INICIAL	TRECE (13) MESES
FECHA DE INICIACIÓN	26/08/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	25/09/2026
FECHA DE TERMINACION ACTUAL	25/09/2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS UN MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE ($ 353.501.606,06)
VALOR DEL ANTICIPO	N/A
VALOR DE LA ADICIÓN	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS UN MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE ($ 353.501.606,06)

NÚMERO DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	0
CONTRATISTA	CONSORCIO INT
NIT O CEDULA	901.975.903 - 8
INTERVENTOR DE LA OBRA O CONSULTORIA	**N/A**
SUPERVISOR	HENRY JAVIER PALACIOS CLAVIJO DIRECTOR OPERATIVO, ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y PROYECTOS ESPECIALES.

2. DESARROLLO Y ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO O CONVENIO A MODIFICAR

2.1. El resumen de la ejecución del contrato en orden cronológico y a la fecha, es el siguiente: **N/A**

2.2. El estado actual del contrato a la fecha es la siguiente:

TIEMPO TRANSCURRIDO:	DOCE (12) MESES Y CATORCE (14) DIAS
PORCENTAJE DE TIEMPO TRANSCURRIDO:	96.20 %
AVANCE FISICO:	85.00 %

2.3. El estado de facturación del contrato a la fecha es el siguiente:

VALOR EJECUTADO AL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026:	$ 300.476.365,15
VALOR PAGADO AL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026:	$ 260.742.784,62
PORCENTAJE DE EJECUCION FINANCIERO:	73.76 %

3. JUSTIFICACIÓN

La Dirección Operativa, Aseguramiento de la Prestación y de Proyectos Especiales considera necesaria y procedente la modificación contractual consistente en la Adición Presupuestal No. 1 y Prórroga No. 1 del Contrato de Interventoría **No. EPC-PDA-I-461-2025.**

El fundamento de la modificación radica en la obligación legal y técnica de garantizar el seguimiento y control continuo sobre el Contrato de Obra **No. EPC-PDA-O-446-2025**, suscrito con SEPROMED S.A.S. Dicho contrato de obra, debido a necesidades técnicas del proyecto, fue objeto de una adición presupuestal por valor de MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.839.787.272,00) y de una prórroga por dos meses dando como nueva fecha de terminación el día el 25 de octubre de 2026.

En virtud del principio de concomitancia que rige los contratos de interventoría, resulta viable prorrogar el plazo del Contrato de Interventoría por un (1) mes, extendiendo su vigencia hasta el 25 de octubre de 2026, equiparándolo formalmente con el contrato de obra principal. Asimismo, se requiere adicionar el Contrato de Interventoría en la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($58.515.941,40)** incluido IVA, recursos que ampararán los costos directos e indirectos derivados por la modificación contractual propuesta.

Para efectos de evaluar la estructura del contrato, el personal inicial de interventoría pactado para la ejecución se relaciona en la siguiente imagen:

I. COSTOS PERSONAL						
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	DEDICACIÓN MENSUAL (%)	DURACION TOTAL (MESES)	SUELDO BASICO MENSUAL (TARIFA)	VALOR TOTAL
I.1. PERSONAL PROFESIONAL						
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	H/MES	1	20%	13	$ 8.586.000,00	$ 22.323.600,00
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	H/MES	1	100%	13	$ 6.594.000,00	$ 85.722.000,00
ESPECIALISTA HIDRAULICO	H/MES	1	20%	8	$ 8.586.000,00	$ 13.737.600,00
					SUBTOTAL PERSONAL PROFESIONAL	$ 121.783.200,00
					SUBTOTAL PERSONAL	$ 121.783.200,00
FACTOR MULTIPLICADOR (FM)	2,2					
					TOTAL PERSONAL	$ 267.923.040,00

II. COSTOS DIRECTOS					
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DEDICACIÓN MENSUAL (%)	DURACION TOTAL (MESES)	TARIFA	VALOR TOTAL
II.1 VEHÍCULOS					
Campero, Pick-Up, Camioneta, Camión o similar < 2000 cc	MES	32%	12	$ 7.707.800,00	$ 29.137.133,16
				TOTAL COSTOS DIRECTOS	$ 29.137.133,16

Actualmente, con el personal inicialmente pactado se cuenta con la capacidad para atender de manera adecuada hasta cinco (5) frentes de obra e intervenciones simultáneos en el territorio. Sin embargo, en virtud de la adición de recursos al contrato de obra y la dispersión geográfica para la atención de emergencias e infraestructura en el departamento de Cundinamarca, se prevé la apertura y ejecución concurrente de hasta ocho (8) frentes de obra e intervenciones simultáneos. Esta situación genera la necesidad técnica imperiosa de

reforzar el equipo de campo para garantizar un seguimiento, vigilancia y control continuo en cada uno de los puntos intervenidos.

Por lo anterior, se requiere adicionar recursos y ajustar la dedicación del personal técnico y operativo del contratista **CONSORCIO INT**, disponiendo de la cantidad y porcentaje de dedicación necesarios para la atención de los frentes de obra proyectados, tal como se relaciona a continuación:

I. COSTOS PERSONAL						
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	DEDICACIÓN MENSUAL (%)	DURACION TOTAL (MESES)	SUELDO BASICO MENSUAL (TARIFA)	VALOR TOTAL
I.1. PERSONAL PROFESIONAL						
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	H/MES	1	20%	1	$ 8.586.000,00	$ 1.717.200,00
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	H/MES	2	100%	1	$ 6.594.000,00	$ 13.188.000,00
ESPECIALISTA HIDRAULICO	H/MES	1	50%	1	$ 8.586.000,00	$ 4.293.000,00
					SUBTOTAL PERSONAL PROFESIONAL	$ 19.198.200,00
					SUBTOTAL PERSONAL	$ 19.198.200,00
FACTOR MULTIPLICADOR (FM)	2,2					
					TOTAL PERSONAL	$ 42.236.040,00
II. COSTOS DIRECTOS						
DESCRIPCIÓN	UNIDAD		DEDICACIÓN MENSUAL (%)	DURACION TOTAL (MESES)	TARIFA	VALOR TOTAL
II.1 VEHÍCULOS						
Campero, Pick-Up, Camioneta, Camión o similar < 2000 cc	MES		90%	1	$ 7.707.800,00	$ 6.937.020,00
					TOTAL COSTOS DIRECTOS	$ 6.937.020,00

Para el profesional adicional requerido en el cargo de Residente de Interventoría, se exige la misma formación académica y experiencia requerida para el residente actual en los pliegos de condiciones y minuta contractual, relacionado de la siguiente manera:

PERFIL No.	CANT	CARGO	TITULO PROFESIONAL	TITULO POSGRADO	EXPERIENCIA GENERAL (años minimos)	EXPERIENCIA ESPECIFICA (años minimos)
2	2	**Residente de Interventoría** Dedicación del 100% mensual	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: -Ingeniería Civil -Ingeniería Sanitaria	N.A.	**6**	**3 años** como Residente de Interventoría de Obra o Residente de Obra, en contratos de interventoría de obra, o en contratos de obras pertenecientes al sector de Agua potable y

Este requerimiento de adición y prórroga cuenta con el respectivo amparo presupuestal que modifica el valor global del contrato de interventoría, incrementándolo a la suma de **CUATROCIENTOS DOCE MILLONES DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS ($412.017.547,46) M/CTE**, sin alterar el objeto inicial pactado y garantizando la idoneidad en la vigilancia de los recursos públicos del Plan Departamental de Aguas (PDA).

La presente modificación contractual esta soportada mediante el certificado de Disponibilidad Presupuesta y el certificado de afectación parcial de CDR relacionados a continuación:

CERTIFICADO DE DISPONIBILILDAD DE RECURSOS	FUENTE	CONCEPTO DEL GASTO	VALOR
17435 (20-11-2024)	PA FIA - OTROS RECURSOS	GESTIÓN DEL RIESGO SECTORIAL	$ 91.462.592,00

CERTIFICADO DE AFECTACION PARCIAL DE CDR	FUENTE	CONCEPTO DEL GASTO	VALOR
		ADICION No. 1 AL CONTRATO EPC-PDA-I-461-2025 CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA AFECTADA PARA ATENDER Y O PREVENIR EL DESABASTECIMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO O LA INTERRUPCION DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO Y ASEO INCLUIDA LA UTILIZACION DE EQUIPOS DE SUCCIÓN PRESION CARROTANQUES Y EN GENERAL MAQUINARIA Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA MITIGAR LAS AFECTACIONES EN LA INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	
1517-26 (21-09-2026)	(10001) Recursos propios		$ 58.515.994,00

En consecuencia, y con el propósito de justificar la presente modificación bajo los parámetros legales vigentes, esta supervisión autoriza el trámite de la Modificación

Contractual No. 1, requiriéndose la intervención y ajuste de las siguientes disposiciones del contrato principal:

- **CLAUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO:** Se requiere modificar el plazo de ejecución del contrato, prorrogándolo en un (1) mes, fijando como nueva fecha de terminación el 25 de octubre de 2026.
- **CLAUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** Se requiere adicionar el valor del contrato en la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($58.515.941,40) incluido IVA**, modificando el valor total del contrato y sustituyendo la oferta económica inicial por el esquema de mayores costos de permanencia aprobado.
- **CLÁUSULA 7: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Se requiere modificar la apropiación presupuestal del contrato, adicionando e incorporando el **CDR No. 17435** del **29 de noviembre de 2024**, por valor de **NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($91.462.592,00)**, con fuente de recursos **PA FIA - OTROS RECURSOS** y concepto de gasto **GESTIÓN DEL RIESGO SECTORIAL**, para respaldar la adición y prórroga contractual.

Es necesario precisar que, si bien el contrato inicial contemplaba un mes adicional para efectos de liquidación, la interventoría y la entidad acuerdan en atención a la eficiencia del gasto público y la disponibilidad presupuestal actual, prescindir de mutuo acuerdo de dicho mes de ejecución adicional dentro del plazo contractual. En su lugar, el proceso de liquidación del Contrato de Interventoría No. EPC-PDA-I-461-2025 y el contrato de obra EPC-PDA-O-446-2025se adelantarán de manera posterior al vencimiento del plazo de ejecución, con sujeción estricta a los términos legales establecidos. Por lo tanto, el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría se prorrogará únicamente en un (1) mes, equiparándose formalmente con la fecha de terminación de la obra física.

Los argumentos técnicos, fácticos y económicos anteriormente descritos demuestran la plena procedencia de la presente solicitud de modificatorio, la cual se encuentra ajustada a los criterios de necesidad, conveniencia y oportunidad.

-Necesidad: La modificación es necesaria de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, toda vez que las entidades estatales no pueden dejar obras públicas en ejecución sin el debido amparo y control de una interventoría independiente. La prórroga de la obra con SEPROMED S.A.S. genera la necesidad material de extender el seguimiento, control continuidad de la interventoría y reconocer los costos de personal y transporte asociados a la mayor permanencia.

-Oportunidad: El trámite de modificación es oportuno, toda vez que la solicitud se radicó formalmente el 05 de agosto de 2026, encontrándose el Contrato de Interventoría No. EPC-

PDA-I-461-2025 plenamente vigente. Esto permite expedir las disponibilidades presupuestales y perfeccionar el modificatorio sin incurrir en soluciones de continuidad o hechos cumplidos.

-Conveniencia: La modificación resulta conveniente para salvaguardar los recursos públicos de EPC S.A. E.S.P., en la medida en que ampara la ejecución técnica de las obras físicas y el riesgo de recibir ítems sin verificación. Mantener al mismo equipo técnico (CONSORCIO INT) asegura la continuidad del conocimiento acumulado sobre el proyecto, el flujo de verificación de cantidades y el cumplimiento ambiental.

4. MODIFICACION DEL CONTRATO SOLICITADA

Teniendo en cuenta la justificación señalada, el presente documento tiene por objeto solicitar una: **Adición y Prórroga**	
Término de la prórroga	**UN (1) MES**
Valor de la adición	**CINCUENTA Y OCHO MILLONES CINCOCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($58.515.941,40) M/CTE incluido IVA**
Clausula a modificar	**CLAUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO** **CLAUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO** **CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**

Texto de la modificación:

Texto original de la cláusula	Texto con la modificación
CLAUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO El plazo estimado para la ejecución del contrato será de 13 MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones, correspondientes al término de ejecución del contrato. Sin embargo, el plazo real de ejecución del Contrato corresponderá al que corra entre la Fecha de Iniciación y la Fecha Efectiva de Terminación del Contrato. Por lo tanto, el plazo real podrá ser superior al estimado, en el caso en que las obligaciones previstas, se cumplan después del plazo previsto para cada	**CLAUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO** El plazo estimado para la ejecución del contrato será de 14 MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones, correspondientes al término de ejecución del contrato. Sin embargo, el plazo real de ejecución del Contrato corresponderá al que corra entre la Fecha de Iniciación y la Fecha Efectiva de Terminación del Contrato. Por lo tanto, el plazo real podrá ser superior al estimado, en el caso en que las obligaciones previstas, se

etapa establecida en la minuta del contrato, sin perjuicio de las sanciones y responsabilidades de las partes derivadas del eventual retraso en el cumplimiento de sus obligaciones. El plazo real también podrá ser superior al estimado en caso de suspensiones o prórrogas de mutuo acuerdo a los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. El INTERVENTOR con la suscripción del presente contrato, se obliga a prorrogar el plazo de su contrato por el mismo plazo que se prorrogue el contrato objeto de vigilancia, en atención a las obligaciones en él contenidas. **Nota:** Es de suma importancia aclarar que el contrato de interventoría contempla un mes adicional de ejecución en comparación con el contrato de obra, es decir, un plazo total de TRECE (13) meses, debido a la necesidad de contar con un mes adicional para efectos de liquidación.	cumplan después del plazo previsto para cada etapa establecida en la minuta del contrato, sin perjuicio de las sanciones y responsabilidades de las partes derivadas del eventual retraso en el cumplimiento de sus obligaciones. El plazo real también podrá ser superior al estimado en caso de suspensiones o prórrogas de mutuo acuerdo a los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. El INTERVENTOR con la suscripción del presente contrato, se obliga a prorrogar el plazo de su contrato por el mismo plazo que se prorrogue el contrato objeto de vigilancia, en atención a las obligaciones en él contenidas. **PARÁGRAFO: SUPRESIÓN DE NOTA CONTRACTUAL Y RENUNCIA A MAYORES COSTOS:** Las partes acuerdan de mutuo acuerdo suprimir en su totalidad la nota aclaratoria de la cláusula de plazo original que contemplaba un mes adicional de ejecución para liquidación. En consecuencia, las actividades de seguimiento y control finalizarán paralelamente con el contrato de obra, y la etapa de liquidación contractual se regirá por los plazos de ley. Al respecto, las partes aclaran que el valor de la presente adición presupuestal se calcula única y exclusivamente sobre los costos de mayor permanencia operativa del mes de obra física activa. Al suscribir esta modificación, el contratista acepta que los costos asociados al periodo de liquidación ya se entienden amortizados dentro del valor global inicialmente pactado en el contrato principal, renunciando expresamente a cualquier reclamación, reajuste o reconocimiento

	de mayores costos por concepto del mes de cierre administrativo, liberando de toda responsabilidad financiera a EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.
CLAUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO El valor del contrato es hasta por la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS UN MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE ($353.501.606,06)**, equivalentes a 248.33 SMMLV para el año de suscripción del contrato (2025) suma que se discrimina de la siguiente manera: De conformidad con la propuesta económica presentada por el contratista, la cual contempla todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de éstos, y los tributos relacionados en el FORMULARIO 1 PROPUESTA ECONÓMICA INTERVENTORÍA EMERGENCIAS del anexo Documento Base del pliego de condiciones. El Interventor con la suscripción del contrato acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al Peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a cincuenta (50) centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el contrato.	**CLAUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO** El valor del contrato es hasta por la suma de **CUATROCIENTOS DOCE MILLONES DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($412.017.547,46)**, equivalentes a 289,44 SMMLV para el año de suscripción del contrato (2025) suma que se discrimina de la siguiente manera: De conformidad con la propuesta económica presentada por el contratista, la cual contempla todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de éstos, y los tributos relacionados en el FORMULARIO 1 PROPUESTA ECONÓMICA INTERVENTORÍA EMERGENCIAS del anexo Documento Base del pliego de condiciones. El Interventor con la suscripción del contrato acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al Peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a cincuenta (50) centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el contrato.
CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal correspondientes:	**CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal correspondientes:

ORIGEN RECURSOS	FUENTE	CDR	CONCEPTO DEL GASTO	DESCRIPCION DEL PROYECTO	VALOR
PDA DEPARTAMENTO	PA FIA – OTROS RECURSOS	CDR 18500 06/05/2025	Gestión del Riesgo Sectorial	INTERVENTORÍA A LAS INVERSIONES QUE PERMITAN LA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA AFECTADA PARA ATENDER EL DESABASTECIMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO O LA INTERRUPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO Y ASEO	$ 265.127.691
PDA DEPARTAMENTO	PA FIA – OTROS RECURSOS	CDR 18128 25/03/2025	Gestión del Riesgo Sectorial	INTERVENTORÍA A LA UTILIZACIÓN DE EQUIPOS DE SUCCIÓN PRESIÓN, CARROTANQUES, Y EN GENERAL MAQUINARIA Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA MITIGAR LAS AFECTACIONES EN LA INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR EN LOS MUNICIPIOS VINCULADOS AL PAP-PDA DE CUNDINAMARCA	$ 88.374.615

ORIGEN RECURSOS	FUENTE	CDR	CONCEPTO DEL GASTO	DESCRIPCION DEL PROYECTO	VALOR
PDA DEPARTAMENTO	PA FIA – OTROS RECURSOS	CDR 18500 06/05/2025	Gestión del Riesgo Sectorial	INTERVENTORÍA A LAS INVERSIONES QUE PERMITAN LA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA AFECTADA PARA ATENDER EL DESABASTECIMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO O LA INTERRUPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO Y ASEO	$ 265.127.691
PDA DEPARTAMENTO	PA FIA – OTROS RECURSOS	CDR 18128 25/03/2025	Gestión del Riesgo Sectorial	INTERVENTORÍA A LA UTILIZACIÓN DE EQUIPOS DE SUCCIÓN PRESIÓN, CARROTANQUES, Y EN GENERAL MAQUINARIA Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA MITIGAR LAS AFECTACIONES EN LA INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR EN LOS MUNICIPIOS VINCULADOS AL PAP-PDA DE CUNDINAMARCA	$ 88.374.615

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS	FUENTE	CONCEPTO DEL GASTO	VALOR
17435 (29-11-2021)	PA FIA - OTROS RECURSOS	GESTIÓN DEL RIESGO SECTORIAL	$ 91.462.592,00

5. SOLICITUD DEL CONTRATISTA

El Contratista de Interventoría, mediante comunicación radicada en Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. **el cinco (5) de agosto de dos mil veintiséis**, la cual hace parte integral del presente modificatorio, solicitó la modificación del plazo y el valor del contrato. Lo anterior, fundamentado en la adición presupuestal por valor de **MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.839.787.272,00)** y en la prórroga de **dos (2) meses** otorgada al Contrato de Obra **No. EPC-PDA-O-446-2025**, cuyas actividades físicas se extendieron hasta el veinticinco (**25) de octubre de dos mil veintiséis.**

El Interventor manifestó que la ejecución simultánea de hasta ocho (8) frentes de trabajo y la atención de emergencias en el territorio incrementan las actividades de seguimiento técnico, ambiental, financiero y de seguridad. En consecuencia, invocando la continuidad del servicio de interventoría (artículo 85 de la Ley 1474 de 2011) y el mantenimiento del equilibrio económico, solicitó adicionar la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($58.515.941,40) INCLUIDO IVA** para amparar los costos de mayor permanencia del equipo profesional y operativo.

Así mismo, las partes acuerdan de mutuo acuerdo prescindir y eliminar dentro del plazo de ejecución contractual el mes adicional que inicialmente se tenía contemplado para la etapa de liquidación. Por lo tanto, el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría **No. EPC-PDA-I-461-2025** se prorrogará únicamente por **un (1) mes**, finalizando el **veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiséis**, equiparándose formalmente a la fecha de terminación del contrato de obra, disponiéndose que la fase de liquidación de ambos contratos se adelantará de manera posterior al vencimiento de dicho plazo de ejecución con sujeción a los términos legales aplicables.

6. CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA DE LA OBRA O CONSULTORÍA O DE LA SUPERVISION

La Supervisión considera que **un (1) mes** es aceptables y suficientes para la terminación a satisfacción del contrato, con lo cual, la nueva fecha de terminación del mismo, que avala la supervisión, será el **25 de octubre de 2026.**

La Supervisión considera que **CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($58.515.941,40)** son aceptables y suficientes para la terminación a satisfacción del contrato, con lo cual, el nuevo valor total del contrato, que avala la supervisión, será de **CUATROCIENTOS DOCE MILLONES DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($412.017.547,46).**

La Supervisión considera que la **MODIFICACION DE LAS CLAUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO, CLAUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO Y CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** están justificadas y son necesarias para lograr la terminación del contrato a satisfacción, y por lo mismo la avala.

7. SOLICITUD DE APROBACIÓN

Teniendo en cuenta las razones anteriormente expuestas, la Supervisión solicitan autorizar la modificación solicitada de conformidad con el numeral **3)** anterior, dejando expresamente establecido que la misma se hace necesaria y es oportuna y conveniente para Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.

8. ANEXOS

La presente solicitud se soporta en los siguientes documentos:

1. Oficio solicitud de modificación enviado por el contratista, con numero de radicado EPC-PDA-I-461-352-2025 cuyo asunto es "ADICIÓN Y PRORROGA CONTRATO INTERVENTORIA EPC-PDA-I-461-2025" (3 Folios).
2. Oficio aceptación supervisión.
3. Certificado de disponibilidad de recursos.
4. Certificado de afectación parcial de CDR.
5. Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría General de La Nación empresa (Contratista).
6. Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría General de La Nación Representante Legal (Contratista).
7. Antecedentes Fiscales - Contraloría General de la Nación empresa (Contratista).
8. Antecedentes Fiscales - Contraloría General de la Nación Representante Legal (Contratista).

9. Antecedentes Multas y Sanciones - Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC empresa (Contratista).
10. Antecedentes Multas y Sanciones - Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Representante Legal (Contratista).
11. Antecedentes Judiciales – Policía Nacional Representante Legal (Contratista).
12. Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM Representante Legal (Contratista).
13. Certificado de Inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. (Ley 1918 de 12/07/2019) Representante Legal (Contratista).
14. Certificado de pago de parafiscales y documentos de revisor fiscal.

BRANDON STEV GONZALEZ GIL Profesional de Apoyo a la Supervisión del Contrato	**N/A** Interventor de la Obra o Consultoría
HENRY JAVIER PALACIOS CLAVIJO Supervisor **Director Operativo, Aseguramiento de la prestación y proyectos especiales**	**Vo.Bo. LUCY ADRIANA HERNANDEZ HERNANDEZ** **Subgerente Técnica y operativa**

Elaboró: Paula Andrea Pacheco Suárez– Profesional de apoyo Subgerencia Técnica y Operativa
Revisó aspectos técnicos: Brandon Stev González Gil – Profesional Junior II DOAPPE
Revisó aspectos jurídicos: María Alejandra Barón García – Abogada Contratista DOAPPE

Original: Dirección de Gestión Contractual

CONSORCIO INT

NIT. 901.975.903-8

Bogotá D.C., 05 de agosto de 2026

EPC-PDA-I-461-352-2025

SEÑORES
EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.
HENRY JAVIER PALACIOS CLAVIJO
Director Operativo de Aseguramiento de Proyectos Especiales
Supervisor
Ciudad

REFERENCIA: Contrato No. **EPC-PDA-I-461-2025** cuyo objeto es: "**INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA AFECTADA PARA ATENDER Y/O PREVENIR EL DESABASTECIMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO O LA INTERRUPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO Y ASEO, INCLUIDA LA UTILIZACIÓN DE EQUIPOS DE SUCCIÓN PRESIÓN, CARROTANQUES, Y EN GENERAL MAQUINARIA Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA MITIGAR LAS AFECTACIONES EN LA INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**".

Asunto: ADICIÓN Y PRORROGA CONTRATO INTERVENTORIA EPC-PDA-I-461-2025

Cordial saludo,

En atención a la modificación efectuada al Contrato de Obra No. EPC-PDA-O-446-2025, suscrito con SEPROMED S.A.S., mediante la cual se adicionaron recursos por valor de Mil Ochocientos Treinta Y Nueve Millones Setecientos Ochenta Y Siete Mil Doscientos Setenta Y Dos pesos M/Cte. ($1.839.787.272), incrementando su valor total de $3.623.399.867 a $5.463.187.139, el CONSORCIO INT se permite solicitar la prórroga y adición presupuestal del Contrato de Interventoría No. EPC-PDA-I-461-2025.

Adicionalmente, el contratista de obra ha solicitado una prórroga de dos (2) meses, considerando que la fecha actual de terminación del Contrato de Obra No. EPC-PDA-O-446-2025 corresponde al 25 de agosto de 2026 y se propone extenderla hasta el 25 de octubre de 2026. En caso de ser aprobada dicha solicitud, la ampliación implicará la continuidad de las actividades constructivas y, por consiguiente, la necesidad de mantener el seguimiento, vigilancia y control integral por parte de la interventoría durante el periodo adicional.

Teniendo en cuenta que el Contrato de Interventoría No. EPC-PDA-I-461-2025 tiene como fecha actual de terminación el 25 de septiembre de 2026, resulta necesario prorrogar su plazo por un (1) mes, hasta el 25 de octubre de 2026, y efectuar la correspondiente adición presupuestal, con el propósito de garantizar la presencia efectiva de la interventoría durante la ejecución del contrato de obra.

La solicitud encuentra fundamento directo en el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, relativo a la continuidad de la interventoría, el cual dispone que los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo en que sea prorrogado el contrato objeto de vigilancia y que, en tal evento, su valor podrá ajustarse de acuerdo con las obligaciones propias del objeto contractual, sin que resulte aplicable el límite previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Interventoría

Así mismo, el principio de mantenimiento de la ecuación económica contractual previsto en el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. La Corte Constitucional, mediante Sentencia C-892 de 2001, indicó que, cuando la equivalencia entre los derechos y las obligaciones surgidas al momento de contratar se altera por causas no imputables a la parte afectada, deben adoptarse oportunamente las medidas necesarias para restablecerla. Por tanto, la ampliación del periodo durante el cual deben prestarse los servicios de interventoría debe estar acompañada de la asignación de los recursos necesarios para cubrir el personal, desplazamientos y demás costos asociados a la mayor permanencia.

En el caso concreto, la incorporación de recursos adicionales y la eventual ampliación del plazo del contrato de obra incrementan sustancialmente las actividades sometidas a seguimiento y control, debido a la ejecución de nuevas intervenciones de emergencia, la atención de diferentes municipios y la necesidad de verificar cantidades de obra, especificaciones técnicas, calidad de los materiales, equipos instalados, soportes de pago y cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas, financieras, jurídicas, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo.

El presupuesto proyectado para la prórroga y adición de la interventoría fue estructurado atendiendo las dinámicas operativas previstas para el contrato de obra, dentro de las cuales se contempla que el contratista pueda llegar a habilitar y ejecutar simultáneamente hasta ocho (8) frentes de trabajo. Esta condición demanda capacidad suficiente de desplazamiento, presencia efectiva en campo y disponibilidad del equipo profesional requerido para realizar el seguimiento oportuno de las intervenciones que se desarrollen de manera concurrente.

En consecuencia, durante el mes adicional se requiere mantener la disponibilidad de un director de interventoría con dedicación del 20 %, dos residentes de interventoría con dedicación del 100 %, un especialista hidráulico con dedicación del 50 % y un vehículo con disponibilidad del 90 %. Esta estructura responde a la dispersión territorial de las intervenciones, a la posible simultaneidad de los frentes de obra y a la obligación de garantizar un control técnico y administrativo suficiente.

De acuerdo con la estructura económica adjunta, el valor requerido asciende a Cincuenta Y Ocho Millones Quinientos Quince Mil Novecientos Cuarenta Y Un Pesos Con Cuarenta Centavos M/Cte. ($58.515.941,40), incluido IVA, discriminado de la siguiente manera:

I. COSTOS PERSONAL						
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	DEDICACIÓN MENSUAL (%)	DURACION TOTAL (MESES)	SUELDO BASICO MENSUAL (TARIFA)	VALOR TOTAL
I.1. PERSONAL PROFESIONAL						
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	H/MES	1	20%	1	$ 8.586.000,00	$ 1.717.200,00
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	H/MES	2	100%	1	$ 6.594.000,00	$ 13.188.000,00
ESPECIALISTA HIDRAULICO	H/MES	1	50%	1	$ 8.586.000,00	$ 4.293.000,00
					SUBTOTAL PERSONAL PROFESIONAL	$ 19.198.200,00
					SUBTOTAL PERSONAL	$ 19.198.200,00
FACTOR MULTIPLICADOR (FM)	2,2					
					TOTAL PERSONAL	$ 42.236.040,00

II. COSTOS DIRECTOS					
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DEDICACIÓN MENSUAL (%)	DURACION TOTAL (MESES)	TARIFA	VALOR TOTAL
II.1 VEHÍCULOS					
Campero, Pick-Up, Camioneta, Camión o similar < 2000 cc	MES	90%	1	$ 7.707.800,00	$ 6.937.020,00
				TOTAL COSTOS DIRECTOS	$ 6.937.020,00
				VALOR INTERVENTORIA	$ 49.173.060,00
				IVA (19%)	$ 9.342.881,40
				VALOR TOTAL	$ 58.515.941,40

La prórroga y adición solicitadas no constituyen el reconocimiento automático de una suma adicional ni una modificación injustificada del contrato, sino la estimación anticipada, detallada y verificable de los recursos necesarios para garantizar la continuidad de un servicio especializado, inseparable del seguimiento del contrato de obra y esencial para la protección de los recursos públicos.

En virtud de lo anterior, solicitamos respetuosamente a Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. que, una vez aprobada la prórroga del Contrato de Obra No. EPC-PDA-O-446-2025, adelante el trámite de prórroga por un (1) mes del Contrato de Interventoría No. EPC-PDA-I-461-2025, hasta el 25 de octubre de 2026, y la correspondiente adición presupuestal por valor de $58.515.941,40, incluido IVA.

Es necesario precisar que, si bien el contrato inicial contemplaba un mes adicional para efectos de liquidación, la interventoría propone en atención a la eficiencia del gasto público, prescindir de mutuo acuerdo de dicho mes de ejecución adicional dentro del plazo contractual. En su lugar, el proceso de liquidación del Contrato de Interventoría No. EPC-PDA-I-461-2025 y el contrato de obra EPC-PDA-O-446-2025 se adelantarán de manera posterior al vencimiento del plazo de ejecución, con sujeción estricta a los términos legales establecidos. Por lo tanto, el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría se prorrogará únicamente en un (1) mes, equiparándose formalmente con la fecha de terminación de la obra física.

Finalmente, considerando que el plazo inicial de la interventoría contempló un periodo adicional para acompañar la liquidación del contrato de obra, solicitamos evaluar la cobertura contractual y presupuestal necesaria para el desarrollo de dicha etapa, en caso de que esta deba adelantarse con posterioridad al 25 de octubre de 2026.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier información o documentación adicional requerida para continuar con el trámite correspondiente.

Cordialmente,

ANDRÉS BENITO USECHE BUSTOS
Arquitecto.
Especialista en Gerencia de Proyectos de Construcción e Infraestructura.
Representante Legal
CONSORCIO INT
NIT. 901.975.903-8

Anexo: GC-F103-Solicitud-de-Modificacion-Contractual V1

Elaboró: Ing. Carlos Felipe Correa Barreto
Revisó: Ing. Carlos Felipe Correa Barreto
Aprobó: Arq. Andrés Benito Useche Bustos

Carrera 16ª No. 78 - 75 Oficina 507 - Pbx: 601 805 2967 Móvil: 315 559 7866
Email: intconsorcio@gmail.com
BOGOTÁ D.C. – COLOMBIA.

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

Bogotá D.C., 9 de septiembre de 2026.

Señores:

CONSORCIO INT
Atn. **ANDRÉS BENITO USECHE BUSTOS**
Representante Legal
Contratista - EPC-PDA-I-461-2025
Carrera 16 No. 78-75 Oficina 507
Bogotá D.C.

Asunto: Concepto Técnico y Viabilidad de Aprobación - Modificación No. 1 (Adición y Prórroga) Contrato EPC-PDA-I-461-2025.

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, y tras el correspondiente análisis técnico, financiero y legal de la solicitud presentada por el contratista CONSORCIO INT mediante comunicación del cinco (5) de agosto de dos mil veintiséis, me permito **AVALAR** la propuesta de modificación contractual consistente en la adición presupuestal y prórroga del plazo de ejecución, bajo las siguientes observaciones y consideraciones:

Justificación de la Necesidad y Conveniencia:

Esta supervisión constató la necesidad de garantizar la continuidad de la interventoría integral en atención a la adición presupuestal por valor de MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.839.787.272,00) y la prórroga de dos (2) meses otorgada al Contrato de Obra No. EPC-PDA-O-446-2025, cuyo plazo de ejecución de actividades físicas se extendió hasta el veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiséis. En virtud de lo establecido en el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011 y con el fin de mantener la presencia efectiva del equipo de seguimiento técnico, ambiental, financiero y de seguridad ante la simultaneidad de hasta ocho (8) frentes de trabajo y la atención de emergencias, resulta procedente la adición y prórroga solicitadas.

Calle 24 #51-40, Bogotá
Capital Tower- Piso 7 y 11
Código Postal: 111321- Tel 601 795 44 80
contactenos@epc.com.co
www.epc.com.co
@EPCUNDI

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

Viabilidad Financiera y Ajuste al Plazo Contractual:

Se otorga concepto favorable para adición presupuestal por la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($58.515.941,40) INCLUIDO IVA para cubrir los costos de mayor permanencia del equipo profesional y operativo requerido.

Asimismo, esta supervisión **ACEPTA** la propuesta concertada por las partes de prescindir de mutuo acuerdo del mes adicional que inicialmente se contemplaba dentro del plazo contractual para la etapa de liquidación. Por lo anterior, el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría No. EPC-PDA-I-461-2025 se prorrogará exclusivamente por un (1) mes, finalizando el veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiséis, coincidiendo formalmente con la fecha de terminación de la obra física. La fase de liquidación de ambos contratos se adelantará de manera posterior al vencimiento de dicho plazo con sujeción a los términos legales aplicables.

Control y Seguimiento a la Ejecución:

En virtud de la eliminación del mes de liquidación dentro del plazo de ejecución, se solicita de manera expresa al Interventor estar atento y coordinar desde ya la recopilación, consolidación y organización de todos los documentos técnicos, financieros, jurídicos, actas de recibo y soportes requeridos durante el desarrollo de la obra, de tal forma que al vencimiento del plazo de ejecución (25 de octubre de 2026) se cuente con la totalidad de insumos listos para adelantar la suscripción del acta de liquidación en los tiempos de ley, evitando dilataciones en el cierre contractual.

Así mismo, mediante la suscripción del acto modificatorio correspondiente, ustedes declaran y aceptan de manera expresa que los costos asociados a la etapa de liquidación contractual se entienden amortizados dentro del valor global pactado en el contrato principal. En consecuencia, renuncian a cualquier reclamación, reajuste, restablecimiento del equilibrio económico o reconocimiento de mayores costos por concepto de dicho periodo de cierre administrativo, liberando de toda responsabilidad financiera a EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P., condición que quedará formalmente estipulada en la minuta de la Modificación Contractual No. 1.

Calle 24 #51-40, Bogotá
Capital Tower- Piso 7 y 11
Código Postal: 111321- Tel 601 795 44 80
contactenos@epc.com.co
www.epc.com.co
@EPCUNDI

Agradezco su atención y gestión con el cumplimiento de los requerimientos solicitados, así como con los tramites y documentos requeridos por el apoyo a la supervisión para la suscripción de la modificación No. 1 del contrato.

Cordialmente,

HENRY JAVIER PALACIOS CLAVIJO
Director Operativo, Aseguramiento de la Prestación y Proyectos Especiales
Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP
Elaboró: Paula Andrea Pacheco Suárez– Profesional de apoyo Subgerencia Técnica y Operativa
Revisó: Brandon Stev González Gil – Profesional Junior II DOAPPE.
Revisó aspectos: María Alejandra Barón García – Abogada Contratista DOAPPE

Calle 24 #51-40, Bogotá
Capital Tower- Piso 7 y 11
Código Postal: 111321- Tel 601 795 44 80
contactenos@epc.com.co
www.epc.com.co
@EPCUNDI

CONSORCIO FIA
FINANCIAMIENTO
DE INVERSIONES
EN AGUA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA ADQUIRIR COMPROMISOS No 17435

CONSORCIO FIA

Administrador y Vocero del Patrimonio Autónomo FIA

CERTIFICA QUE:

En desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Recaudo, Administración, Garantía y Pagos para el manejo de los recursos de los Planes Departamentales de Agua, Cláusula 16.14, existe un compromiso contractual del **DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA** de transferir, expresa, irrevocable, e incondicionalmente al PATRIMONIO AUTONOMO FIA, los recursos en cuantía suficiente, una vez descontado el valor de los compromisos ya celebrados, para atender el siguiente compromiso a suscribirse en desarrollo del Plan Departamental de Agua (PDA) del **DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA:**

CONCEPTO DEL GASTO	GESTION DEL RIESGO SECTORIAL	
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	INTERV AL SUMIN DE AGUA A TRAVÉS DE MECAN ALTERNATIVOS (COMO LOS CARROTANQUES), CUANDO LA INFRAESTRUCTURA DE ACUEDUCTO AFECTADA O EL CAUDAL DE LA FUENTE LIMITAN O INTERRUMPEN EL ABASTECIMIENTO; Y PARA LA UTILIZACIÓN DE EQUIPOS PARA PREVENIR O MITIGAR LAS AFECTACIONES EN LA INFRAESTRUCTURA DE ALCANT	
FUENTE Y VALOR	PA FIA - OTROS RECURSOS	$91,462,592.00
	TOTAL	**$91,462,592.00**

El presente **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA ADQUIRIR COMPROMISOS** se expide por valor total de **NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE *** ($91,462,592.00),** en atención a la solicitud suscrita por el Gestor del PDA del Departamento de **CUNDINAMARCA,** de acuerdo con la aprobación del Comité Directivo del mencionado PDA, emitida en reunión celebrada el día 29 de Octubre de 2024, tal como consta en el Acta No. 129

NOTA IMPORTANTE: La realización de los pagos que deban efectuarse en desarrollo del compromiso a adquirirse con fundamento en el presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos, se encuentra sujeta a la efectiva transferencia de recursos por parte de la Entidad Territorial Fideicomitente.

El Consorcio FIA (Fiduciaria Bancolombia, Fiduciaria Bogotá y BBVA Asset Management), no asume responsabilidad alguna por la celebración y ejecución de los compromisos que se efectúen con amparo en el presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos.

El presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos se emite con base en la documentación presentada por el Gestor del PDA, la cual se presume veraz y quien ante cualquier inconsistencia en la misma, debe responder ante los organismos de control del Estado, por cualquier inexactitud o falsedad en la información que pueda ocasionar un detrimento patrimonial de los recursos del Estado o un perjuicio a la comunidad.

El presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el día 20 de Noviembre de 2024 .

NELCY RIVERA ALZATE
CC. 51985731

NELCY RIVERA ALZATE
GERENTE

CARLOS ANDRES AMAYA OTALORA
CC. 79864570

CARLOS ANDRES AMAYA OTALORA
DIRECTOR RELACIONAMIENTO

Elaboró: GERMAN ALBERTO ABAUNZA SOTELO

En el evento de presentarse el caso señalado en el numeral primero (1) del artículo 2.3.3.1.7.1. del Decreto 1077 de 2015, el Gestor del PDA deberá entregar al correspondiente Alcalde Municipal facultado para Contratar, toda la información concerniente al Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos (CDR), que necesite para adelantar la gestión de Contratación, sin que este último requiera solicitar un nuevo documento al Consorcio FIA

EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

NIT: 900.222.346-0

AFECTACIÓN CERTIFICADO DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PDA CDR O CDF

Fecha documento: 21/09/2026 **Documento:** [ACD] AFECTACIÓN CERTIFICADO DISPONIBILIDAD DE RECURSOS **Número:** 1517-26

Tercero: [7166956] HENRY JAVIER PALACIOS CLAVIJO

Proyecto: PGR106

Documentos Asociados: [CDR] 17435

Descripción: ADICION No. 1 AL CONTRATO EPC-PDA-I-461-2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA AFECTADA PARA ATENDER Y O PREVENIR EL DESABASTECIMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO O LA INTERRUPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO Y ASEO, INCLUIDA LA UTILIZACIÓN DE EQUIPOS DE SUCCIÓN PRESIÓN, CARROTANQUES, Y EN GENERAL MAQUINARIA Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA MITIGAR LAS AFECTACIONES EN LA INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Objeto del Proyecto: Suministros para la rehabilitación de la infraestructura afectada, para atender el desabastecimiento de agua para el consumo o la interrupción de los servicios de alcantarillado y aseo

Tipo presupuesto	CDR/CDF	Rubro	Fase del Proyecto	Administradora de Recurso	Fuente de Recurso	Entidad origen	Componente	Meta	Valor
[00001] PDA	17435	[503] Manejo del desastre	[00002] Inversión	[00002] FIA	[10001] Recursos propios	[25999] Departamento de Cundinamarca	[503] Manejo del desastre	[313] Atender el 100% de las solicitudes de emergencias presentadas en acueducto, alcantarillado y aseo.	58.515.941,40

Total: 58.515.941,40

Elaborado por: Paula Aldana

Aprobado por: **Director de Finanzas, Presupuesto, Contabilidad y Tesoreria-Finanzas y Presupuesto**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302246415

PIB
11:50:08

Bogotá DC, 02 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CONSORCIO INTERSECCION S.A.S identificado(a) con NIT número 9018364436:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302674042

PIB
17:39:42

Bogotá DC, 09 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES BENITO USECHE BUSTOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1024498415:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 09 de septiembre de 2026, a las 17:30:01, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9019759038
Código de Verificación	9019759038260909173001

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 01 de septiembre de 2026, a las 10:07:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1024498415
Código de Verificación	1024498415260901100719

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/09/2026 05:33:58 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **901975903**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147365473** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/09/2026 11:56:39 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **102498415 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146873977** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

empresa

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:45:08 PM horas del 09/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 102498415

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1024498415 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/09/2026 12:31 PM

Código Verificación: **UGDQ6C2Z8K**

Válida hasta: **01/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:07:42 horas del 02/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1024498415,** Apellidos y Nombres **USECHE BUSTOS ANDRES BENITO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Compacto** , con NIT **900434545-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901836443-6	CONSORCIO INTERSECCION SAS	CARRERA 16 A 78 75 oficina 507	6018052967	interseccion2024@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		94281884		1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-07	2026-07	Y	$0	$228.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	218.900	0		0		0	0	0	0	218.900	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	9.200				9.200	0	0	9.200			92	9.200	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	218.900	218.900
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	9.200	9.200
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	228.100	228.190

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Ajustar

Revisor Fiscal
L. cedula
Certificado ante-
profesionales.
Tarjeta profesional

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901836443-6	CONSORCIO INTERSECCION SAS		CARRERA 16 A 78 75 oficina 507	6018052967	interseccion2024@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		94281884		1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-07	2026-07	Y	$0	$228.100	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	INL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 80417929	CORREA BARRETO CARLOS FELIPE	59	2			N																		0	0	0	0	0	0	0	EPS005	1.750.905	30	218.900	14-23	1.750.905	30	1	9.200		0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901836443-6	CONSORCIO INTERSECCION SAS	CARRERA 16 A 78 75 oficina 507	6018052967	interseccion2024@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93863998	05/08/2026	5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-08	2026-07	E	$8,754,525	$2.148.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	70.100	0		0		0	0	0	0	70.100	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	140.200	0		0		0	0	0	0	140.200	2
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	70.100	0		0		0	0	0	0	70.100	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	70.100	0		0		0	0	0	0	70.100	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	560.400	0	0	0	0	0	0		560.400	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	840.600	0	0	0	0	0	0		840.600	3

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	46.000				46.000	0	0	46.000			460	46.000	5

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	350.500	0	0	350.500	5

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	350.500	350.500
Pensión	2	1.401.000	1.401.000
Riesgos Laborales	1	46.000	46.000
CCF	1	350.500	350.500
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	8	2.148.000	2.148.000

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901836443-6	CONSORCIO INTERSECCION SAS		CARRERA 16 A 78 75 oficina 507	6018052967	interseccion2024@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93863998	05/08/2026	5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-08	2026-07	E	$8,754,525	$2.148.000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES													PENSIÓN								SALUD					RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1000335522	ARISTIZABAL BUITRAGO KAREN VANESA	1	0			S																	25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS005	1.750.905	30	70.100	14-23	1.750.905	30	1	9.200	CCF22	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
2	CC 1010237307	CORREA USECHE JAIRO	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS008	1.750.905	30	70.100	14-23	1.750.905	30	1	9.200	CCF22	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
3	CC 1034576990	USECHE MORALES FABIAN LEONEL	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS002	1.750.905	30	70.100	14-23	1.750.905	30	1	9.200	CCF22	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
4	CC 73164553	CASTILLO VERGARA JORGE ELIECER	1	0			S																	25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS005	1.750.905	30	70.100	14-23	1.750.905	30	1	9.200	CCF22	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
5	CC 80912502	SANTANA MORALES JUAN PABLO	1	0			S																	25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS037	1.750.905	30	70.100	14-23	1.750.905	30	1	9.200	CCF22	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

CONSORCIO INT

NIT. 901.975.903-8

Bogotá D.C., 1 de septiembre de 2026

SEÑORES
EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA
HENRY JAVIER PALACIOS CLAVIJO
Directora Operativa de Aseguramiento de Proyectos Especiales
Supervisor
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO **EPC-PDA-I-461-2025** cuyo objeto es: **"INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA AFECTADA PARA ATENDER Y/O PREVENIR EL DESABASTECIMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO O LA INTERRUPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO Y ASEO, INCLUIDA LA UTILIZACIÓN DE EQUIPOS DE SUCCIÓN PRESIÓN, CARROTANQUES, Y EN GENERAL MAQUINARIA Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA MITIGAR LAS AFECTACIONES EN LA INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"**

Asunto: Certificación Aportes a Seguridad Social

Cordial saludo,

ANDRES BENITO USECHE BUSTOS identificado con CEDULA DE CIUDADANIA, en mi condición de representante legal del CONSORCIO INT identificada con el NIT 901.975.903-8, bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía a partir del 26 de agosto de 2025 hasta la fecha . Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Cordialmente,

ANDRÉS BENITO USECHE BUSTOS
Arquitecto.
Especialista en Gerencia de Proyectos de Construcción e Infraestructura.
Representante Legal
CONSORCIO INT
NIT. 901.975.903-8

Laura Marcela Rodriguez Rincon
Cedula 1.033.778.874
Contadora INT

Interventoría

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

D A D 8 F 3 E E 2 1 B 2 9 5 C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LAURA MARCELA RODRIGUEZ RINCON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1033778874 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 253470-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.033.778.874**

RODRIGUEZ RINCON

APELLIDOS

LAURA MARCELA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-JUL-1995**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

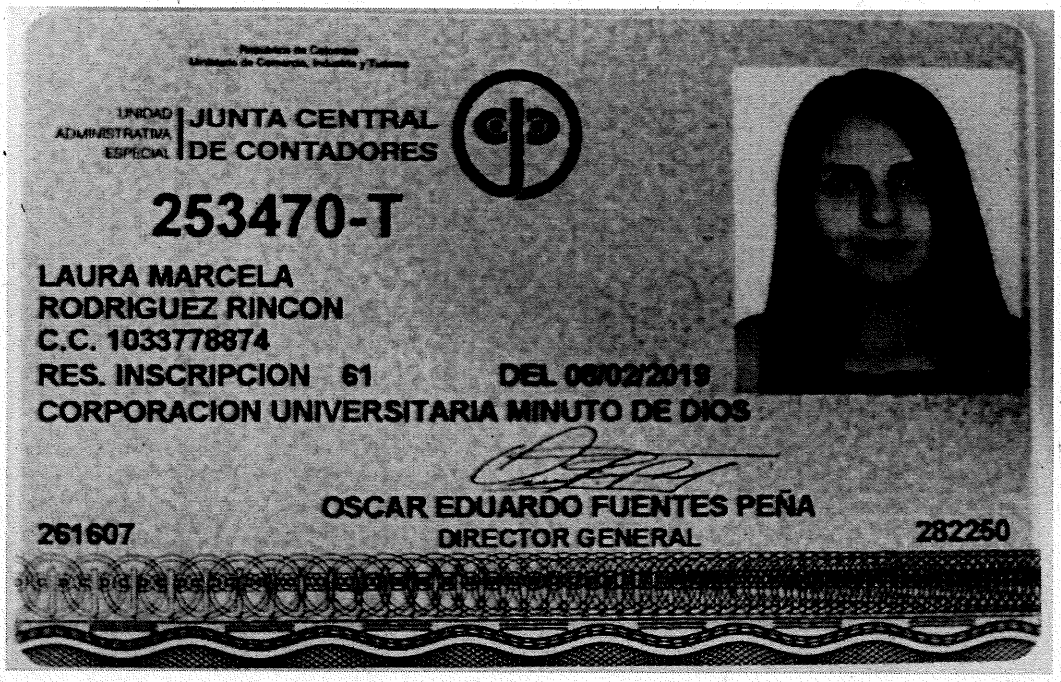
1.58	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

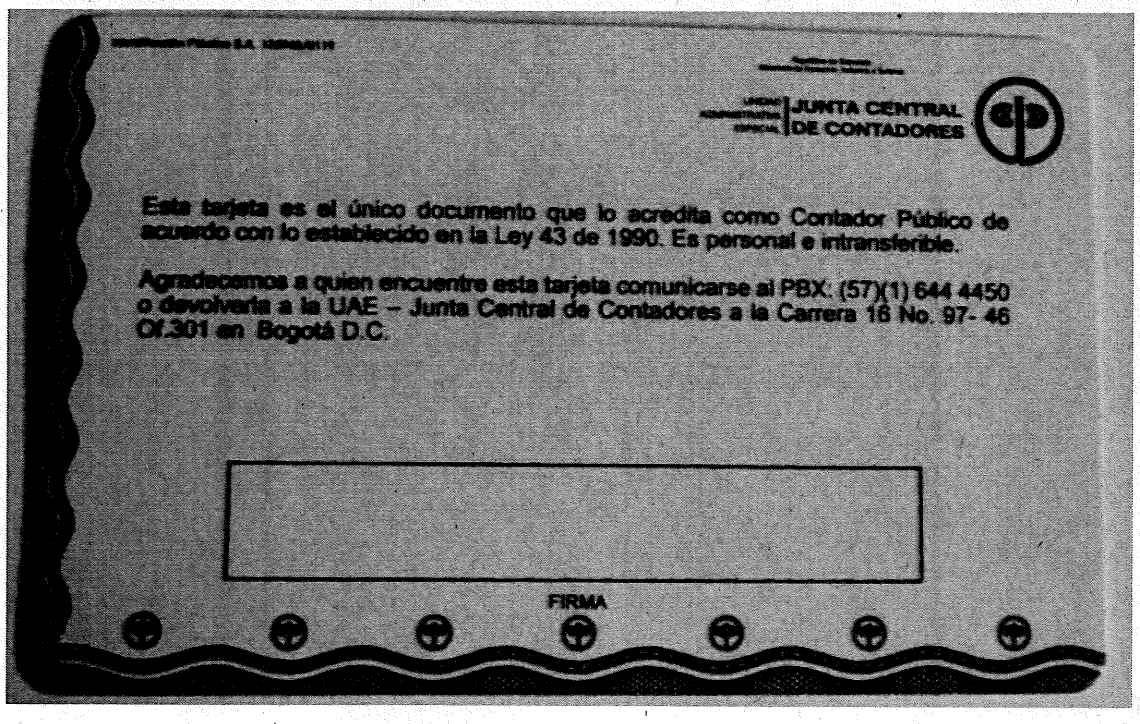
16-AGO-2013 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00473877-F-1033778874-20130922 0035010393A 1 40064023

Laura Marcela Rodriguez Rincon
CC.1.033.778.874
CONTADORA PÚBLICA





Bogotá D.C
Cel: 3232911194
Email: lauram9507@gmail.com